

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

En Talca, a 09 de Octubre del Año 2009, siendo las 19:15 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo Comunal, dirigida por su Presidente y Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, **señor JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales:

SR. LUIS VIELMA ALFARO  
SR. CHRISTIAN GARRIDO ENCINA  
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE  
SR. PATRICIO HERRERA BLANCO  
SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET  
SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS  
SR. CARLOS RAMIREZ PALMA

SR. YAMIL ALLENDE YABER : SECRETARIO MUNICIPAL

**INVITADOS:**

SRA. VERONICA REYES VERDUGO : SECRETARIA COMUNAL DE  
PLANIFICACION  
SR. TA. VERONICA GUERRERO Z. : PROFESIONAL ADMINISTRACION

Se excusa la asistencia de la Concejala señora Paulina Elissetche H., quien se encuentra con licencia médica.

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- Presentación Presupuesto 2010 y Programa Mejoramiento de Gestión.
- 2.- Solicitudes de Patentes de Alcohol :
  - Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de BAHIA JUAREZ S. A.
  - Giro Salón de Baile, a nombre de Lixy Retamal Vargas.

**Señor Allende**, indica que previo al 1er. Punto, se analizará el 2º Punto.

**2º PUNTO : Solicitudes de Patentes de Alcohol.**

**Señor Allende**, la primera corresponde al Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Bahía Juárez SPA, a establecerse en Calle 1 Poniente N° 1281; se adjunta Certificado del Depto. de Organizaciones Comunitarias, en el que se indica que la Junta de Vecinos Plaza de Armas, se encuentra sin vigencia.

Los señores Concejales aprueban.

**Señor Allende**, y la segunda corresponde al Giro Salón de Baile, a nombre de la señora Lixy Retamal Vargas, a establecerse en Avenida Isidoro del Solar N° 11; se adjunta Certificado del Depto. de Organización Comunitarias, en el que se indica que la Junta de Vecinos Plaza de Armas, se encuentra sin vigencia.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 220 : El Concejo acuerda otorgar las siguientes Patentes de Alcohol :**

- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Bahía Juárez Spa,
- Giro Salón de Baile, a nombre de la señora Lixy Retamal Vargas.

**1º PUNTO : Presentación Presupuesto 2010 y Programa Mejoramiento de Gestión.**

**Señor Allende**, la presentación del Presupuesto 2010 la realizará la señora Verónica Reyes.

**Señora Verónica Reyes**, cumpliendo con la Ley, se hace entrega del Presupuesto 2010, lo que corresponde es realizar la entrega y ponerse de acuerdo en las reuniones que se van a sostener, una vez que se analice el documento entregado.

En términos generales, de acuerdo a los lineamientos que el Alcalde planteó a todas las Unidades, y a la Secplan como encargada de elaborar el presupuesto, manifestó que debía ser con criterio de austeridad, una estimación real, para poder manejar ingresos reales y no tener problemas futuros, siendo el objetivo principal el mejorar el servicio a la comunidad.

El trabajo se realizó en forma participativa, con todas las Unidades Municipales, ellos expusieron, hicieron una evaluación de lo que había ocurrido el 2009 y plantearon sus necesidades.

Para poder ver la proyección futura de los ingresos, se analizó el comportamiento del presupuesto hasta esta fecha, 30 de Septiembre, lo que sirvió de base para proyectar los ingresos futuros.

Se trabajó con ayuda del Depto. de Finanzas, llegando al acuerdo de una tasa de un 3,5%, reajuste de los ingresos.

En las remuneraciones de los funcionarios, se consideró en forma optimista un 4%, aunque algunos dicen que es muy alto, pero fue un acuerdo, en la eventualidad que no sea así, quedarán más recursos disponibles.

En cuanto a la Inversión Real se contempló dar cumplimiento a la segunda parte de los Proyectos Participativos que estaban pendientes, a fin de cumplir con lo conversado a principios de este año.

Se dejó recursos para dar apoyo a los diseños y ejecución de proyectos con financiamiento externo, se tiene el Programa de Mejoramiento Urbano que está en línea, y para el próximo año se exigirán los aportes.

También se crea una Unidad para un Proyecto de Mantenimiento y Reparación de Eventos de la Comuna, en este caso, sigue la preocupación y elaboración de los proyectos a postular a las Unidades y financiamientos existentes, pero para dar una atención y respuesta inmediata, se crea este Programa con un financiamiento que aparece dentro de los antecedentes entregados.

Se continúa con los Proyectos de Pavimentación Participativa, estaba contemplado en la Tabla de ayer el emitir un Certificado de aporte, y se estiman \$ 23.000.000.- de aporte municipal. Se debe esperar que estén terminados los diseños, y con eso se sabrá el monto real.

También se considera dentro de la inversión la compra y expropiación de terrenos para proyectos de infraestructura y desarrollo urbano, son varios, y se priorizará de acuerdo a lo más necesario y a lo que el presupuesto permita.

En síntesis el presupuesto año 2010 que se propone al Concejo considera lo siguiente :

- Mejorar la calidad del servicio entregado a la comunidad,
- Fortalecer el desarrollo económico, social y cultural de la comuna,
- Fortalecer el desarrollo urbano, y por ende la imagen de la comuna,
- Incorporar el sentido de identidad y pertenencia de la comuna en sus habitantes, que está relacionado con todas las nuevas actividades que se están haciendo con apoyo de la Unidad de Desarrollo Económico y Cultura.

En líneas gruesas esto es el presupuesto, y solo se deberían fijar las fechas para reunirse, además de la fecha que tienen que cumplir para su aprobación.

**Señor Garrido,** sugiere fijar las fechas.

**Señor Alcalde,** indica que la Comisión de Finanzas debiera establecer la coordinación.

**Señor Garrido,** buscar una fecha e invitar a todos quienes deseen participar.

**Señor Herrera,** están todos interesados en participar, y le parece bien realizar una reunión, debiendo traer leído el documento, generar un diálogo con las Unidades, de tal modo ver las dudas que se tienen y posteriormente tener otra sesión para aprobar.

**Señor Alcalde,** consulta si es obligación hacerlo en sesión de Concejo ó solo en reunión.

**Señor Garrido,** aclara que en reunión de Comisión de Finanzas, e invitar a todos.

**Señora Verónica Reyes,** deben ser reuniones de trabajo después de la hora, incluso para no ser tan extensas, realizar 2, a fin que no sea tan agotador.

**Señor Alcalde,** el presupuesto se debe aprobar en diciembre.

**Señor Herrera,** propone reunirse la segunda semana de Noviembre.

**Señor Alcalde,** consulta quien es el Presidente de la Comisión de Finanzas.

**Señor Garrido,** indica que él, y coordinará con tiempo las reuniones.

**Señora Verónica Reyes,** cualquier consulta al documento, están disponibles, poder reunirse, aclarar - explicar.

**Señor Garrido,** la modalidad que se debe operar para la reunión, es con los sectores, con cada Unidad y así avanzar.

**Señora Verónica Reyes,** agrega que se adjuntó una fotocopia del clasificador presupuestario, de manera que si desconocen de que se trata alguna cuenta, eso lo aclarará.

**Señor Alcalde,** agradece a la señora Verónica la presentación.

**Señor Allende,** y procede también, de acuerdo a lo que señala la Ley, presentar el Programa de Mejoramiento de Gestión.

Para su exposición está presente Verónica Guerrero.

**Señorita Guerrero,** para clarificar el tema, realizará un análisis de lo que es la Ley, el objetivo es promover la calidad de la gestión institucional, mejorar el desempeño individual de sus funcionarios.

Los funcionarios beneficiados son solamente los de planta y a contrata, que estén en servicio a la fecha de pago de la asignación, quedando lamentablemente fuera el personal a honorarios.

El financiamiento es básicamente con recursos municipales, la Municipalidad solventa esto y no tiene tope presupuestario.

La fecha de pago se determina de acuerdo a lo que el Municipio estime, se tenían 4 fechas de pago en una época, después se dejó en 2, y conversando con la Asociación, la idea es hacer la consulta, porque cuando se paga en 4 cuotas, en los sueldos bajos no se nota el incentivo.

La estructura de asignación es, existen 2 incentivos, el primero es por gestión institucional, que está asociado a un cumplimiento de un objetivo, en el cual se paga un 6% si se cumple entre un 90% - 100%, y un 3% si se cumple entre un 75% y 89% de las metas, Otro incentivo es el de desempeño colectivo, que está asociado también al cumplimiento por áreas de trabajo, con una bonificación de un 4%, si se cumple entre un 90%-100%; y un 2% si se cumple entre un 75% - 90%.

La aplicación de incentivo colectivo se acordará entre el Alcalde y la Asociación, con aprobación del Concejo en el mes de diciembre, por tanto lo que se presenta ahora es solamente el objetivo institucional.

Los actores involucrados en este tema, es el Comité Técnico Municipal, que está integrado por representantes del Alcalde, y de la Asociación.

La misión es proponer al Alcalde el Programa de Mejoramiento de Gestión, que se presenta justamente ahora con el Presupuesto Municipal, el Secretario del Comité es el Jefe de Personal.

La Asociación de Funcionarios es quien acuerda con el Alcalde la aplicación del incentivo de desempeño colectivo en diciembre, que también tiene aprobación del Concejo.

El rol del Alcalde es someter a acuerdo de Concejo el Programa de Mejoramiento Municipal, y el Concejo aprueba los PMG, también evalúan y sancionan el grado de cumplimiento de los objetivos del institucional y de las metas por desempeño colectivo.

Finalmente el Depto, que cumple el rol de fiscalizar el PMG es Control, el cual informa al Concejo el grado de cumplimiento de los objetivos.

Se tiene en ejecución PMG que se aprobaron el año pasado, son los objetivos institucionales y colectivos del 2009, aprobados el 2009 y ejecutados el 2009.

En Octubre se presenta este objetivo institucional para el cumplimiento en el año 2010, en diciembre se presenta el objetivo colectivo, para ejecución el 2010, y el 2010 se paga el incentivo que se cumple el año 2009.

El 2010 se ejecuta el Programa que se presenta al Concejo de los objetivos institucionales y colectivos.

El incentivo por gestión institucional, Art. 4º de la Ley habla que, se concederá la ejecución del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional determinados para el año respectivo en el Programa de Mejoramiento de la gestión, propuesto al Alcalde por el Comité Técnico Municipal.

Es decir, como Comité presentan al Alcalde la propuesta y este la aprueba o no, y obviamente lo que aprueba es lo que se presenta al Concejo, y el incentivo de desempeño colectivo, el Alcalde lo acordará con las Asociaciones de Funcionarios Municipales, esto es independiente, cada Unidad presenta su propio objetivo, si se cumple - se paga, si no, no se paga a la Unidad.

El esquema es el que se ha presentado siempre, se debe tener una ponderación, que la determina la ley, son 3 tipos de ponderación.

Se divide generalmente en 3 objetivos, alta, mediana y baja. El objetivo, la meta, indicadores y la Unidad responsable. Para este año el objetivo institucional del 2010, se tiene el primero que es de alta prioridad, "Elaborar instrumentos de control interno".

Para un funcionamiento eficiente, expedito y oportuno, tendiente a favorecer la gestión al interior del Municipio, se requiere disponer de instrumentos que delimiten las funciones y responsabilidades de cada una Unidad y funcionarios adscritos a ella.

Para este fin se requiere de la actualización y regularización del Organigrama, que debe ser la carta de navegación, en donde se basa la asignación de funciones, responsabilidades y dependencias. Cada Unidad debe desarrollar un manual de funciones que permita ejecutar el trabajo y posteriormente realizar evaluación y control de las mismas.

Para evaluar el cumplimiento de funciones, lo primero que se debe tener es el Manual de Funciones. Para fortalecer este proceso se hace imprescindible generar las competencias necesarias que permitan unificar conocimientos a través de jornadas de capacitación que tiendan a nivelar la información y por ende permitan el cumplimiento eficiente de este objetivo.

Previo a explicar las metas, señala que cada Dirección de la Municipalidad tiene una magnitud distinta, por tanto se creó grupos de cumplimientos, en el documento está establecido 3 Grupos.

El 1er. Grupo lo conforma :

- Dirección de Administración y Finanzas,
- Dirección de Obras
- Dirección de Desarrollo Comunitario.

2do. Grupo :

- Dirección de Tránsito,
- Juzgados de Policía Local,
- Secretaría Comunal de Planificación.

3er. Grupo :

- Alcaldía

- Control
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Aseo y Ornato
- Inspección
- Otras

La participación de cada una de ellas va a incidir en el cumplimiento de la Meta, que corresponde a un 50%.

Para el objetivo de la creación del instrumento de evaluación de control interno, la primera Meta que se propusieron es la "Propuesta para Actualizar y completar el Organigrama Municipal", esta Meta es un 60%, por tanto como son 4, se dividió en porcentajes iguales.

En concreto se pretende que entre enero-febrero, todas las Unidades presentarán el Organigrama de acuerdo a lo que está funcionando hoy en día, la idea es obviamente hacer un Manual de Funciones que sea representativo de la realidad.

El Organigrama Municipal lo debe aprobar el Concejo, por tanto, se debe revisar la legalidad de la propuesta, agrega que era complicado indicar que se cambiaría el Organigrama, sino se aprobaba, para seguir las metas, y para no tener un entorpecimiento del tema, se elaborará un Organigrama Funcional, con respecto a lo que actualmente está funcionando, posteriormente ameritará quizás una aprobación de parte del Concejo.

Esa es la primera Meta y por cada Dirección se tiene que esquematizar los organigramas para partir desde esa base los Manuales de Funciones.

Tal como indicaba anteriormente, se debe tener conocimientos técnicos respecto de lo que son los Manuales de Funciones, no todas las Unidades conocen el manual de funciones - de procedimientos - perfiles de cargo, etc., por tanto la 2º Metas es "Capacitar a todas las Direcciones en materias relacionadas con la confección de Manuales de Funciones".

La idea es contratar, ojala, expositores expertos en la materia, para que den una orientación básica de lo que es el tema de los manuales, se requiere obviamente que todas las Direcciones participen, y está bien especificado lo que es el indicador, la primera semana de Mayo la Unidad de Capacitación entregará a la Dirección de Control las nóminas de asistencia de dicha capacitación.

Esta meta será coordinada por la Dirección de Administración y Finanzas, el Administrador Municipal y la Dirección de Control.

La 3era. Meta, "Elaborar informe de avance del trabajo realizado en el Manual de Funciones", lamentablemente se trabaja en base a presiones, por tanto, se necesita saber cuales son las Unidades que están cumpliendo, y cuales no; este objetivo por ser institucional, si no cumple una Unidad, lamentablemente perjudica a las demás.

Lo anterior a fin de tomar acciones concretas para que sea cumplido, en caso de ser necesario, crear Comisiones Técnicas de asesoría a las Unidades que no están cumpliendo, por eso es importante que ese informe se presente en la 1era. quincena de agosto.

4ta Meta, "Presentar Informe Final, Manual de Funciones", se entregará en el mes de diciembre a la Dirección de Control, y los porcentajes se establecieron de acuerdo al grado de participación de los grupos. Si cumple el 1er. Grupo un 7%, el segundo grupo un 5% y el 3er. Grupo un 3%

Previo a iniciar el tema de los objetivos, se consideró primordial, si se necesita efectividad, eficiencia, en el funcionamiento de la Municipalidad, sobre todo de los funcionarios, también se debe tener asociado un mejoramiento del clima laboral. Lamentablemente no necesariamente se tienen las condiciones para manejar mucha eficiencia, por las condiciones que se dan al interior del Municipio, por tanto, se consideró de vital importancia este objetivo, en el sentido que se logra mayor productividad cuando se está más motivados en el trabajo.

Se tienen 2 Metas, la 1era. es netamente un tema de recurso humano, se necesita capacitar ó asesorar a los equipos de trabajo en el área de Recursos Humanos, en el documento está bien explicado todos los temas, lo presentado es un bosquejo bastante general.

Para el logro de esta meta se necesita un ente externo, profesionales que sean expertos, y se mencionan algunas áreas que requieren trabajo específico, por ejemplo, para equipos de trabajo con dificultades conductuales y anímicas; Equipos de trabajo con dificultad en manejo de situaciones de conflicto, (atención de público); para equipos desgastados con disminución de metas de producción, apoyo en resolución no violenta de conflictos interpersonales, apoyo de trabajo en equipo, apoyo a funcionarios que se encuentran finalizando su vida laboral, y otros aspectos importantes, tales como, salud, relajación, etc.

Hay muchas cosas que se pretenden potenciar, algunas habilidades en los funcionarios municipales, y es importante apoyar con profesionales adecuados a lo que es la capacitación del recurso humano.

En este tema es muy delicado mencionar que cosas son las que se necesitan, porque cada uno tiene la idea de lo que vive en su Dirección, por tanto, el Primer Indicador es la constitución de un Equipo de un Trabajo que esté formado ojala por uno de los representantes de cada Dirección, para que sea representativa la necesidad de cada una de las Direcciones en el objetivo.

La idea es que este equipo diseñe los términos de referencia en los cuales se van a basar para solicitar esta ayuda externa, puede ser que en una Unidad trabajen bien, unidos, amigos, pero quizás tienen problemas para la atención de público, por tanto, la persona representativa de esa Unidad debe entregar los antecedentes para que se capacite en esa área a esa Unidad; quizás otra tenga problemas interpersonales, es decir, cada una debe determinar sus propias necesidades, para que la capacitación, orientación ó los talleres sean enfocadas correctamente.

El 2º Indicador es un documento donde se determine los términos de referencia que el equipo de trabajo va a realizar.

3º Indicador, nómina de asistencia de las actividades realizadas.

La 2da. Meta de este clima laboral, es desarrollar actividades netamente recreativas, deportivas y artísticas. Cuando se comparten experiencias y temas netamente recreacionales, se ve que gente que no se conocía tiene algunos temas en común, los que necesariamente no van a ver en una capacitación ó en un trabajo en equipo, sino que se dan condiciones distintas cuando existe más relajo en los temas de convivencia.

Se cree importante que además de la actividad recreativa propiamente tal, hay también actividades deportivas que se desea desarrollar, generalmente para el día del funcionario municipal se crean equipos, pero lamentablemente esos no se unen, sino que todo lo contrario, y la idea es formar equipos interdisciplinarios, que lo conformen varias Unidades, a fin de no producir más roce.

Hay muchos funcionarios que además de hacer el trabajo netamente laboral, también tiene habilidades artísticas, la idea es que esas personas desarrollen talleres, con una exposición final de los temas, los que es motivante.

Para eso se requiere de una Comisión que abarque a la mayor cantidad de personas, pero que sea representativa de un área, recreativa, deportiva y artística, debiendo desarrollar un programa de actividades, para la 1era. quincena de junio, aunque ojala sea antes.

Y el Indicador 3° es la nómina de participantes a las tres actividades, por lo menos, que se desarrolle una actividad recreativa, una deportiva y una artística, debiendo tenerlo a diciembre del 2010.

El último objetivo de baja prioridad, es "Elaborar base de datos en relación a las necesidades de espacios físicos de las Unidades de Trabajo", es importante tener una base que involucre lo que se necesita para tener acciones posteriores que sirvan a cualquier tipo de proyecto que se tenga, si se desea edificar ó arrendar, generalmente se arrienda en base a la necesidad del momento y las personas se adecuan a las viviendas. La idea es obviamente al revés, que las propiedades se adecuen a las necesidades que se tienen, por tanto, este es un requerimiento importante antes de llevar a cabo cualquier acción, es decir, tener espacios más funcionales, los que manejen normas de seguridad, de ergonometría, etc.

Para eso, lo primero es tener un taller de orientación, y ver los espacios que son realmente necesario - útiles.

Esa es la primera Meta, "Talleres de orientación en optimización de los espacios y en normas de higiene, seguridad y ergonometría", el Indicador es el Acta de realización de estos talleres.

2da. Meta, "Informe de las necesidades de espacios funcionales por cada Dirección", este informe será como una base de datos, sin una depuración muy importante, porque obviamente no son todos técnicos en la materia, sino que servirá para que se elabore una base más técnica.

Esta Meta es que todas las Unidades-Direcciones, de acuerdo a las necesidades, atenciones de público, ó la capacidad que tiene que tener una oficina para archivar alguna documentación, este dentro del informe.

La 3era. Meta es "Propuesta de programa general de necesidades de espacios funcionales elaborado por Comisión Técnica", para esto se necesita la conformación de la Comisión, debiendo determinarse los actores principales y para ello se considera que los más indicados en dirimir quienes serán esos funcionarios, es la Dirección de Obras, Administrador Municipal y la Secretaría Comunal de Planificación.

La idea es que esta propuesta contenga los elementos técnicos necesarios, para que la proposición sea la más completa posible y por ende tenga una mayor validez.

Esto es en resumen el Programa de Mejoramiento de la Gestión.

**Señor Yáñez**, el hecho de hacer diferencias en los distintos estamentos de la Municipalidad, consulta si trae consigo un mejor rendimiento, ya que reciben distintos grados de mejoramiento económico.

**Señorita Verónica Guerrero**, el mejoramiento económico no es por Departamento, sino que por el grado de cada uno de los funcionarios, es un porcentaje que se otorga.

**Señor Yáñez**, consulta si se ve un mejor rendimiento cuando se estimula con dinero.

**Señorita Verónica Guerrero**, obviamente que sí.

Se levanta la sesión a las 20:00 horas.

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA

SESION EXTRAORDINARIA VIERNES 09 DE OCTUBRE 2009.

ACUERDO N° 220 : El Concejo acuerda otorgar las siguientes Patentes de Alcohol :

- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Bahía Juárez Spa,
- Giro Salón de Baile, a nombre de la señora Lixy Retamal Vargas.